

ACLARACIÓN No. 1

PROYECTO DE APOYO AL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESO UNIVERSAL A ELECTRICIDAD. COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/OC-16427-HO

PROCESO No. HO-16427-1-SBMC-CF- “CONSULTORÍA: DESARROLLO DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESO UNIVERSAL A LA ELECTRICIDAD QUE INCORPORA UN INVENTARIO DE PROYECTOS A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, DEFINIDO MEDIANTE EL DIAGNÓSTICO DE LA INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA”

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), con base a lo establecido en el Documento “Invitación a Presentar Expresiones de Interés”, por este medio hace del conocimiento a todos los posibles Oferentes, lo siguiente:

CONSULTA No. 1:

¿Podrían compartir mayor información sobre el alcance del trabajo a este estadio del proceso, en particular términos de referencia?

RESPUESTA:

Los servicios de Consultoría consisten en Compilar la información georreferenciada actual de la red eléctrica nacional, principalmente la que dispone la ENEE y la Secretaría de Energía (SEN) y de otras fuentes fiables, además tiene que actualizar todas estas bases y ser acopladas al Sistemas de Información Geográfica (SIG o GIS por sus iniciales en inglés), También debe incorporar las fuentes para un fácil acceso a imágenes satelitales y otras imágenes aéreas fiables primarias y secundarias de donde se pueda extraer o derivar patrones de asentamientos humanos que carecen de energía eléctrica y que serán utilizados para la planificación de sistemas de electrificación con las características descritas anteriormente. Se debe, además, confirmar la veracidad y calidad de esta información, y dar a conocer el enfoque más certero para completar una base de datos altamente confiable. A parte de la red eléctrica interconectada nacional debe incluirse los mapas de hidrografía, de aprovechamiento solar y eólico a nivel nacional. Proyecciones de conexiones eléctricas y demanda de la población con servicios de electricidad inadecuados o inexistentes. Que incluya todos los proyectos ya existentes públicos y privados de todas las escalas renovables y no renovables.

El consultor deberá crear una plataforma (Software) con la información recopilada de planificación georreferenciada y de simulación rápida que presente la mejor alternativa basado en costo, aplicabilidad y protección al medio ambiente, para la provisión de un sistema de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica (cuando el caso lo amerite), sea éste una extensión a la Red Interconectada Nacional de la ENEE o un sistemas de generación aislado renovable o no renovable en menor escala y basado en SIG o GIS, también debe incluirse la transferencia de metodologías,

Gerencia General
Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE

Tel.: (504) 2235-2912
ugg@enee.hn

herramientas y la capacitación del personal indicado para que esté en la posición de hacer todo tipo de modificación o actualización del software.

Presentar una guía comparativa de las diferentes tecnologías y opciones de suministro de electricidad considerando su viabilidad técnica, socioeconómica y ambiental. Comparación de costos y estimación de los valores totales para la electrificación en cada sub ubicación.

Elaborar un Plan Estratégico de Acceso Universal a La Electricidad que incorpore un inventario de proyectos a nivel de prefactibilidad para incrementar de manera significativa la cobertura del servicio en un periodo acorde a las posibilidades y objetivos del estado.

CONSULTA No. 2:

Vemos definido el estudio como “pequeño” (small): ¿podrían confirmar que es el caso, y cómo se define un estudio de este tamaño?

RESPUESTA:

Se considera un estudio de análisis para el territorio nacional de la República de Honduras. Para mayor detalle ver la respuesta No. 1.

CONSULTA No. 3:

¿Podrían dispensar el requerimiento de estados financieros auditados (iii?g) en el caso de empresas no sujetas al obligo legal de tenerlos, tal como para nuestra empresa?

RESPUESTA:

Favor apearse estrictamente a lo establecido en el documento de “Invitación a Presentar Expresión de Interés”.

CONSULTA No. 4:

Solicito los Términos de Referencia y documentos relacionados al llamado para ejecutar servicios de consultaría para desarrollar Plan estratégico de Acceso Universal a la Electricidad.

RESPUESTA:

La información requerida en esta primera etapa es información de carácter histórico, tal como se establece el documento de Invitación a Presentar Expresión de Interés. Para mayor detalle ver la respuesta No. 1.

CONSULTA No. 5:

¿Quisiéramos pedirle si es posible una prórroga?

RESPUESTA:

No hay prórroga.

CONSULTA No. 6:

En la documentación a entregar en la expresión de interés arriba mencionada, solicitan que se adjunte los estados financieros de la empresa correspondientes a los años 2013,2014,2015,2016 y 2017.En este sentido consultamos ¿Pueden presentarse estos estados financieros de manera digital, en un CD?

RESPUESTA:

Se puede presentar la información en CD/ DVD ó USB.

CONSULTA No. 7:

¿Nos gustaría saber si podemos presentar los Estados Financieros Auditados con la oferta una vez la empresa consultora haya sido clasificada? o es necesario presentarlos con la Expresión de Interés?

RESPUESTA:

Favor apearse estrictamente a lo establecido en el documento de Invitación a Presentar Expresiones de Interés.

CONSULTA No. 8:

¿Quisiéramos verificar si se trata de una manifestación de interés o de una licitación? Así mismo, les solicitamos amablemente el envío de los términos de referencia.

RESPUESTA:

El proceso se llevará a cabo de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. GN-2350-9. El método de Selección es Selección Basada en el Menor Costo (SBMC). En esta etapa del proceso se invita a las empresas que expresen interés, la información que se requiere es histórica.

CONSULTA No. 9:

Me comunico desde el área de desarrollo de posible oferente con el motivo de realizar una consulta respecto a la EOI “Desarrollo de un plan estratégico de acceso universal a la electricidad que incorpore un inventario de proyectos a nivel de prefactibilidad, definido mediante el diagnóstico de la información georreferenciada” (PROCESO SP N°. HO-16427-1-SBMC-CF-/República de Honduras Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)). ¿Quisiéramos saber si hay algún presupuesto?

RESPUESTA No. 9

Se ha establecido para la ejecución de los trabajos un presupuesto base, el cual será publicado en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA).

CONSULTA No. 10:

En que casos existe conflicto de interés?.

RESPUESTA No. 10

De acuerdo a la Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9; Inciso 1.9 Conflicto de Interés, La política del Banco establece que los consultores deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial, y que en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses del contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier trabajo futuro y que, en la provisión de servicios de asesoría, prevengan conflictos con otros servicios que les sean asignados o con los intereses de las instituciones a las que pertenecen. No se contratará a consultores para servicios que puedan crear conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situación de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del Prestatario. Sin que ello constituya limitación al carácter general de lo expresado anteriormente, no se contratará a consultores en las circunstancias que se indican a continuación:

- a) Conflicto entre servicios de consultoría y contratación de bienes, obras o servicios (distintos a los servicios de consultoría considerados en estas Políticas)10. Una firma contratada en un proyecto por el Prestatario para suministrar bienes o ejecutar obras o para prestar algún servicio (distinto a los servicios de consultoría regulados por estas Políticas), así como su matriz o filiales, estará descalificada para prestar servicios de consultoría relacionados con tales bienes, obras o servicios del mismo proyecto. Por lo contrario, ninguna firma contratada para prestar servicios de consultoría en la preparación o ejecución de un proyecto, así como su matriz o ninguna de sus filiales, podrá posteriormente suministrar bienes o ejecutar obras o prestar servicios (distintos a los servicios de consultoría regulados por estas Políticas) que se generen como resultado de los servicios de consultoría para la preparación o ejecución del mismo proyecto.
- b) Conflicto entre los servicios de consultoría asignados: ninguno de los consultores (incluidos su personal y subconsultores), su matriz o cualquiera de sus filiales pueden ser contratados para proporcionar servicios que, por su naturaleza, puedan estar en conflicto con otros servicios asignados a los consultores. Por ejemplo, los consultores contratados para preparar diseños de ingeniería de un proyecto de infraestructura no deben ser contratados para preparar una evaluación ambiental independiente para el mismo proyecto, y los consultores que estén asesorando a un contratante respecto de la privatización de bienes públicos no pueden contratar dichos bienes ni asesorar a quienes los contraten. De manera similar los consultores contratados para preparar Términos de Referencia (TR) para un proyecto no deben ser contratados para realizar dicho proyecto.

Gerencia General

Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE

Tel.: (504) 2235-2912

ugg@enee.hn

- c) Relaciones con el personal del Prestatario: Los consultores (incluidos su personal y sus consultores subcontratados) que tengan una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del Prestatario (o con el personal de la entidad ejecutora del proyecto o con algún beneficiario del préstamo) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de: (i) la preparación de los TR del contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) con la supervisión de dicho contrato, no pueden ser beneficiarios de la adjudicación del contrato, a menos que se resuelva, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del contrato.

Así mismo se notifica que la Invitación a Presentar Expresiones de Interés y las publicaciones relacionadas con el proceso No. HO-16427-1-SBMC-CF- podrán ser descargadas de la página web de la ENEE, UNDB y el Portal de Honducompras.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de septiembre de 2018

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA BID-JICA/ENEE